



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.1

ACTA No. 89

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.**

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:00 hrs. (nueve horas) del día 01 de junio de 2018 (dos mil dieciocho), La Presidente Municipal, el Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, proponiendo la autorización para suscribir convenio con gobierno del estado para la implementación del centro de coordinación, control, comando, comunicación, computo e inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la jubilación del trabajador sindicalizado ARNULFO JORGE MARIANO.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la creación y conformación del sistema municipal para la igualdad entre hombres y mujeres.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la creación y conformación del sistema municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la autorización para contratar servicios profesionales para la evaluación del uso y destino de los recursos FAISM.
- 10.- Punto de acuerdo que presenta la presidente municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la autorización para

[Firmas manuscritas en azul]



ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.2

el ejercicio de los recursos del proyecto "Transformando las desigualdades entre mujeres y hombres en las comunidades indígenas de Ixtlahuacán" gestionado ante la CDI.

11.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, para realizar una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por la cantidad de \$1,385,357.35

12.- Presentación de la cuenta pública correspondiente a los meses de enero y febrero, misma que a su vez se solicita su autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. Pablo Diego Ramírez y C. María Teresa Arias Olivares, no estando presente y justificando su ausencia el C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal y la regidora C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, La Presidente Municipal **C. Blanca Estela Acevedo Gómez**, solicito a los presentes ponerse de pie y declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 10:36 hrs. (diez horas con treinta y seis minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por el secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- En este punto el Secretario del Ayuntamiento informo que la misma les había sido remitida con anterioridad, por lo que solicito la dispensa de la lectura y en caso de haber alguna observación tomar nota para su modificación, la presidenta municipal pregunto si no había alguna observación y al no haberla la sometió a votación siendo aprobada por **UNANIMIDAD** en sus términos. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, proponiendo la autorización para suscribir convenio con gobierno del estado para la implementación del centro de coordinación, control, comando, comunicación, computo e

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Carlos' and 'Blanca'.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.3

inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C5i) E IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Desde hace unos meses hemos estado en contacto y trabajando de manera coordinada con el Gobierno del Estado, a través de las áreas responsables de la seguridad pública, particularmente con los responsables del C4 para establecer las bases y mecanismos de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, comprendiendo dentro de las mismas, las acciones de video vigilancia, intercambio de información y coordinación operativa y hemos concluido en un proyecto de convenio que se anexa al presente como anexo único y cuyo clausulado se inserta enseguida:

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación. El objeto del presente instrumento es establecer las bases y mecanismos de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, comprendiendo dentro de las mismas, las acciones de video vigilancia, intercambio de información y coordinación operativa.

SEGUNDA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad con la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el Anexo Único del presente Convenio, los cuales en cumplimiento con lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.4

Sistemas de Videovigilancia de Seguridad Pública, fueron resultantes del análisis y consenso alcanzado en las mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado para estos propósitos con las Dependencias de Seguridad de los tres Órdenes de Gobierno.

Por lo que en este sentido, en el ámbito de su competencia se comprometen a:

- I. Coadyuvar entre sí y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar las acciones y todo cuanto se requiera para arribar hasta la conclusión del proyecto de implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i).*
- II. Mantener el intercambio constante de información de los incidentes y delitos que se reporten al Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) por medio del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima, o por cualquier vía de comunicación que para fines de seguridad pública, emergencias y de protección civil estatales y municipales se establezca entre las instituciones encargadas de velar por las mismas, con la finalidad de eficientar la coordinación operativa entre ellas.*
- III. Garantizar el uso correcto de las cámaras de video vigilancia, mediante la emisión de medidas de seguridad que prevengan la fuga de información o su uso indebido; en caso contrario, se deberán de ejercer las medidas correctivas y de sanción que correspondan.*
- IV. Vigilar constantemente el óptimo funcionamiento de las cámaras de video vigilancia a efecto de detectar sus fallas de forma oportuna y proveer el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, para lo cual deberá darse aviso formal e inmediato a la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de los medios electrónicos previamente diseñados para tal efecto y de esa manera deslindar responsabilidades.*
- V. Para unificar la coordinación operativa entre "LAS PARTES" y mejorar los resultados de respuesta a la ciudadanía durante los incidentes de alto impacto, "EL AYUNTAMIENTO" concederá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el control de las cámaras de video vigilancia que se encuentran ubicadas en su municipio.*
- VI. Coordinarse en el diseño de manera conjunta, de los protocolos de actuación que se requieran para determinados sucesos en materia de video vigilancia y atención de emergencias.*
- VII. Desarrollar el protocolo de atención que se deba de seguir por las autoridades competentes que ante contingencias de cualquier tipo, natural o humanas, sufran las herramientas tecnológicas o infraestructura que forme parte del proyecto Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), a efecto de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" pueda acudir ante terceros a ejercer las acciones legales correspondientes y proceder a la inmediata rehabilitación o reposición, en su caso, de los bienes afectados.*

TERCERA. "EL AYUNTAMIENTO", de conformidad a la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el **Anexo Único** del presente Convenio, se compromete dentro del ámbito de su competencia a:



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.5

- I. Coadyuvar con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en las acciones de implementación del proyecto de implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), considerando entre ellas todo lo relacionado con los siguientes rubros:
- a) Permisos de Construcción y obra en general.
 - b) Autorizar al "GOBIERNO DEL ESTADO" el uso de la infraestructura urbana que se requiera para la instalación de las herramientas tecnológicas que contempla el proyecto, previo análisis específico y aprobación de "LAS PARTES".
 - c) Auxiliar con el personal de vialidad necesario para la intervención del personal técnico en las arterias viales del municipio durante el análisis, instalación y mantenimiento a la infraestructura y herramientas tecnológicas que conforman el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i).
 - d) Permitir el uso de los edificios, inmuebles o infraestructura municipal para la instalación de torres de telecomunicaciones en los puntos que previo análisis específico de "LAS PARTES", se consideren adecuados.
- II. Definir las estrategias y acciones necesarias con las Direcciones dependientes del municipio para facilitar el Servicio de Emergencias y reducir los tiempos de respuesta, así como para mejorar el despliegue operativo, la coordinación y los resultados en materia de seguridad pública.
- III. Mantener una estrecha comunicación y coordinación técnica y operativa con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en materia del sistema de video vigilancia que opera en el territorio de "EL AYUNTAMIENTO"; de esta manera se contribuirá conjuntamente en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.
- IV. Homologar el procedimiento de actuación del C2 municipal, con el Manual de Operaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima.
- V. Supervisar la coordinación y colaboración efectiva del C2 municipal con el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima, relacionados con la operación de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones en situaciones de emergencia y eventos de alto impacto.
- VI. Solicitar la capacitación del nuevo personal designado a la operación y manejo de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones dentro del C2 municipal.
- VII. Asegurar la atención de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones e intercambio de información, las 24 horas del día, propiciando en todo momento las condiciones de trabajo necesarias a efecto de obtener un rendimiento de calidad por parte de los operadores.
- VIII. Asegurar que los elementos operativos del sistema de video vigilancia y comunicaciones, cuenten con el perfil adecuado, capacitación para actuar conforme los protocolos establecidos para tal fin, además de tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de propiciar resultados eficientes y confiables en materia de seguridad pública y de emergencias en el municipio.
- IX. Asegurar una visibilidad clara y despejada dentro del rango de enfoque de cada cámara de video vigilancia instalada en el municipio de



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.6

Ixtlahuacán, mediante acciones de poda de árboles, conservación del sistema de alumbrado en buen estado y eliminación de espectaculares o cualquier tipo de anuncio publicitario que obstruya la visibilidad de las cámaras y reduzca su eficiencia.

CUARTA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad a la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el **Anexo Único** del presente Convenio, se compromete dentro del ámbito de su competencia a:

- I. Mantener la colaboración de manera coordinada y permanente con "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública o el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*
- II. La Secretaría de Seguridad Pública participará, en conjunto con las Unidades Administrativas u Operativas del Municipio, en el diseño de estrategias y acciones que en materia de servicio de emergencia se requieran para reducir los tiempos de respuesta y mejorar el despliegue operativo y de coordinación, así como mejorar los resultados en materia de seguridad pública.*
- III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dotará al personal operativo con las herramientas necesarias para mantener el equipamiento tecnológico de video vigilancia, cómputo y comunicaciones que forman parte del proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), en óptimas condiciones de funcionamiento y servicio; y cubrirá el gasto de los costos por consumo de energía eléctrica de los puntos de monitoreo inteligente.*
- IV. Realizar a través de la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el mantenimiento preventivo y correctivo que el equipamiento tecnológico de video vigilancia, cómputo y comunicaciones que forman parte del proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) y las redes de comunicaciones requieran, a fin de garantizar un servicio de calidad en la prestación integral de los servicios en materia de seguridad pública.*
- V. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública invertirá de manera continua en dispositivos tecnológicos de primer nivel que permitan hacer frente de manera eficaz a las necesidades de la sociedad en la materia.*
- VI. Capacitar por conducto de la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al personal operativo de la Policía Municipal integrantes del C2, para la debida operación, mantenimiento preventivo y detección de fallas de los sistemas y herramientas que integran el proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i).*
- VII. Sustituir de manera inmediata el material o equipamiento tecnológico obsoleto o fuera de servicio; previo aviso y solicitud que se haga por cualquiera de "LAS PARTES" al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima.*

QUINTA. Relación Laboral.- Acuerdan expresamente "LAS PARTES", que en cuanto a la relación laboral o administrativa existente entre cada una de ellas y sus servidores públicos, subsistirá de la misma manera, deslindándose las partes entre sí, de las consecuencias jurídicas que se deriven, pues el presente convenio no comprende subcontratación o permuta de personal, por lo que en



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.7

ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos del personal de la otra parte.

SEXTA. Disposiciones Finales.- "LAS PARTES" convienen que este instrumento consensual es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo será resuelta de común acuerdo, observando lo dispuesto en las leyes locales de la materia.

SÉPTIMA. Modificación del convenio.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de ambas partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán precisarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. Vigencia del convenio.- La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma, y su conclusión será indefinida.

SEGUNDO.- Que el pasado 29 de Mayo de 2018 se celebró la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública y en ella se definieron los nueve puntos de video vigilancia que habrán de instalarse en el municipio, señalados en el anexo único del citado convenio y se refirió la necesidad de la suscripción del mismo.

Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno; 2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima; 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y el artículo 7 fracción XXIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C5i) E IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, en los términos del clausulado inserto y del documento completo que se anexa al presente y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

SEGUNDO.- Se autoriza la Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para formalizar el presente acuerdo firmando a nombre del Municipio el convenio aludido con los representantes del Gobierno del Estado, y a realizar lo conducente para su cumplimiento.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 01 de Junio de 2018

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name 'Partes' and various initials.



C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído y analizado el punto de acuerdo antes mencionado, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD**. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la jubilación del trabajador sindicalizado **ARNULFO JORGE MARIANO**, mismo que se desahoga en los términos siguientes:

Asunto: Dictamen
Jubilación

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA JUBILACION DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO ARNULFO JORGE MARIANO.

HONORABLE CABILDO
Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. **PABLO DIEGO RAMIREZ**, Regidor; **C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ**, Presidenta Municipal; **PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA**, Regidora; **Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ**, Regidor; y **C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ**, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción II, de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El pasado 09 de febrero de 2018, en la quincuagésima sesión ordinaria de Cabildo se trató un punto número tres de asuntos generales y en el se dio lectura al oficio remitido por la líder sindical **ROXANA AIDE VIRGEN MENDOZA**, mediante el cual solicita la jubilación del trabajador **ARNULFO JORGE MARIANO**, con nombramiento de Peón adscrito a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, acordándose fuese remitido el asunto a la comisión de hacienda municipal.

2.- Los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo para el día 29 de mayo de 2018, a las 16:00 horas en la sala de cabildos, a la que convocamos además a la Oficial Mayor y al

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.9

Secretario del Ayuntamiento para que explicasen algunos aspectos en caso de ser necesario.

En mérito de los antecedentes expuestos presentamos a Ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEGUNDO: Que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado respecto del tema que nos ocupa establece en su artículo 69, fracción X, lo siguiente:

ARTICULO 69.- Son **OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

I. ...

(REF. DEC. 118, P.O. 26 JUNIO 2013)

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios, vigente en la Entidad por día. . . .

TERCERO: Que se solicitó información a la Oficialía Mayor que robusteciera y complementase la que arroja el sistema informático del municipio, encontrando su recibo de nómina señala como fecha de ingreso el 22 de julio de 1986, es decir, hace casi 32, años, así mismo en la búsqueda que se hizo en el archivo municipal, se identificó una referencia en una libreta de fecha 30 de diciembre de 1997 en la que se refiere que recibió el pago de su aguinaldo de ese año, es decir hace más de 30 años, adicionalmente se localizó un recibo de tesorería que considera un pago al trabajador referido de fecha 01 de julio de 1988.

CUARTO: Que se estima que con las documentales referidas se concluye que efectivamente se tiene acreditado el extremo de la temporalidad necesaria para tener derecho al beneficio de la jubilación del trabajador **ARNULFO JORGE MARIANO**, prevista en el artículo 69, fracción X, y en el convenio de prestaciones signado con el sindicato único de los trabajadores al servicio del municipio de Ixtlahuacán, Col.

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción X, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.10

Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como en el artículo 45, fracción I, inciso K) y fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR ARNULFO JORGE MARIANO.**

SEGUNDO.- En términos del Convenio de Prestaciones suscrito entre el Ayuntamiento y el sindicato de trabajadores, se autorizan las prestaciones correspondientes al referido trabajador.

TERCERO.- Infórmese lo anterior al Trabajador citado y a la Líder Sindical y notifíquese a la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para que cumplimenten lo necesario.

Dado en el recinto oficial, el día 29 de mayo del año 2018

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Presidente

C. BANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
Secretario

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ
Secretario

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA
Secretaria

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
Secretaria

Después de dar lectura al dictamen respecto de la jubilación del trabajador sindicalizado Arnulfo Jorge Mariano, que presento la Comisión de Hacienda Municipal, fue puesto a la consideración de los presentes, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la creación y conformación del sistema municipal para la igualdad entre hombres y mujeres, mismo que por su importancia se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BLANCA ACEVEDO GOMEZ, PROPONIENDO LA CREACION Y CONFORMACION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.11

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Recientemente, el 23 de mayo pasado, se recibió el oficio número 20/2018 suscrito por la Directora de la Mujer, ALEIDA RAMOS EUDAVE, mediante el cual fundamenta y solicita la conformación del sistema municipal referido al inicio, oficio que por su importancia transcribo a continuación:

Oficio. Núm.020
Año. 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que de acuerdo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres; 14 fracciones I, II, VIII, IX, 22 Bis, 25, 25 Bis, y demás relativos aplicables de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima; artículo 3, 5 fracción III, 6, 11, 14, 26, 27 inciso a), 28, 29, 30 y 31 y demás relativos aplicables del reglamento de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima, en los que ordena la **creación e instalación del Sistema de Igualdad** en este Municipio, solicitándole pase a consideración e cabildo la propuesta den integrantes para conformar el Sistema de igualdad.

Anexo: Lista de propuesta de integrantes para conformar el Sistema de Igualdad.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

Ixtlahuacán, Col. A miércoles 23 de mayo de 2018.

A T E N T A M E N T E

L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE

Directora de la Instituto Municipal de la Mujer de Ixtlahuacán

C.c.p. Secretario del Ayuntamiento: Lic. Pablo Javier Manzo Pérez
C.c.p. Archivo

SEGUNDO.- Que la propuesta que formula la referida Directora y que anexa a su oficio es la siguiente:

PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA CONFORMAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.12

NUM.	NOMBRE FUNCIONARIO/A	AREA MUNICIPAL
01	BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
02	SAMY RODRIGUEZ GUTIERREZ	DIRECTORA DEL DIF
03	ALEIDA RAMOS EUDAVE	DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES
04	GUILLERMINA HERNANDEZ MONTAÑO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA
05	ABDIAS MARIA ACEVEDO	DIRECTOR DE PLANEACION
06	JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL
07	PABLO JAVIER MANZO PEREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
08	GABRIEL DELGADILLO GONZALEZ	CONTRALOR MUNICIPAL
09	MIRIAM EDTH GARCIA ORDOÑEZ	DIRECTORA DE CULTURA
10	ARMANDO AURELIO CARRASCO MANRIQUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

TERCERO: Que como se desprende del oficio inserto, es necesaria la integración de este sistema para poder estar en la misma sintonía con los otros municipios, el estado y la federación en la lucha por buscar la igualdad entre hombres y mujeres.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - *Por los antecedentes expuestos y con fundamento los artículos citados en el oficio inserto y en el artículo 45, fracción V, inciso e) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y SE AUTORIZA SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.*

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 01 de Julio de 2018

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Una vez leído y analizado el punto de acuerdo antes mencionado, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - -

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la creación y conformación del sistema municipal para prevenir,



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.13

atender y erradicar la violencia contra las mujeres, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BLANCA ACEVEDO GOMEZ, PROPONIENDO LA CREACION Y CONFORMACION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Recientemente, el 23 de mayo pasado, se recibió el oficio número 21/2018 suscrito por la Directora de la Mujer, ALEIDA RAMOS EUDAVE, mediante el cual fundamenta y solicita la conformación del sistema municipal referido al inicio, oficio que por su importancia transcribo a continuación:

Oficio. Núm.021
Año. 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que de acuerdo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 6 Fracción VII, 23 y 34 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4,40,41,47 de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; la emisión formal de la Declaratoria de Violencia de Genero contra las Mujeres para el estado de Colima, fundamenta en el inciso V del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia solicitándole a los integrantes de cabildo municipal su autorización para la **creación** así como la **propuesta de integrantes para conformar el Sistema Municipal para Prevenir Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

Anexo: Lista de propuesta de integrantes para conformar el Sistema de Igualdad.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.14

Ixtlahuacán, Col. A miércoles 23 de mayo de 2018.

ATENTAMENTE

L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE

Directora de la Instituto Municipal de la Mujer de Ixtlahuacán

C.c.p. Secretario del Ayuntamiento: Lic. Pablo Javier Manzo Pérez
C.c.p. Archivo

SEGUNDO.- Que la propuesta que formula la referida Directora y que anexa a su oficio es la siguiente:

PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA CONFORMAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

NUM.	NOMBRE FUNCIONARIO/A	AREA MUNICIPAL
01	BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
02	SAMY RODRIGUEZ GUTIERREZ	DIRECTORA DEL DIF
03	ALEIDA RAMOS EUDAVE	DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES
04	GUILLERMINA HERNANDEZ MONTAÑO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA
05	ABDIAS MARIA ACEVEDO	DIRECTOR DE PLANEACION
06	JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL
07	PABLO JAVIER MANZO PEREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
08	GABRIEL DELGADILLO GONZALEZ	CONTRALOR MUNICIPAL
09	MIRIAM EDTH GARCIA ORDOÑEZ	DIRECTORA DE CULTURA
10	ARMANDO AURELIO CARRASCO MANRIQUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

TERCERO: Que como se desprende del oficio inserto, es necesaria la integración de este sistema para poder estar en la misma sintonía con los otros municipios, el estado y la federación en la lucha por erradicar la violencia en contra de las mujeres.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento los artículos citados en el oficio inserto y en el artículo 45, fracción V, inciso e)



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.15

de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CREACION Y CONFORMACION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 01 de Julio de 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído y analizado previamente el punto de acuerdo antes citado por la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la autorización para contratar servicios profesionales para la evaluación del uso y destino de los recursos FAISM, mismo que por su importancia se desahoga en los términos siguientes:

Asunto: Dictamen Evaluación del FAIS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FAISM.

HONORABLE CABILDO
Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, Presidenta Municipal; PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA, Regidora; Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; y C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción II, de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El pasado 30 de abril de 2018, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo se trató un punto quinto del orden del día y en él se dio lectura al **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA**



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.16

PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FAISM, acordándose fuese remitido a la comisión de hacienda municipal.

2.- Los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo para el día 29 de mayo de 2018, a las 16:00 horas en la sala de cabildos, a la que convocamos además al Director de Desarrollo Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que explicasen algunos aspectos en caso de ser necesario.

En mérito de los antecedentes expuestos presentamos a Ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEGUNDO: Que como lo refiere el Punto de acuerdo presentado, el Gasto Federalizado es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir recursos financieros a los niveles subnacionales de gobierno, con el propósito de elevar su capacidad de respuesta y atención de las demandas de sus gobernados.

El Gasto Federalizado en México se clasifica en dos instrumentos principales: los fondos de Participaciones (Ramo 28) y los fondos de Aportaciones (Ramo 33).

Mientras que los recursos del Ramo 28 son de libre disposición, los fondos de Aportaciones hacen referencia a recursos federales etiquetados, condicionados, evaluables y auditables.

Tanto el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) son instrumentos del Ramo 33, cuyo ejercicio está condicionado a la observancia de su evaluación obligatoria, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

TERCERO. – Que se revisó la fundamentación legal del punto de acuerdo referido encontrando que efectivamente la obligación de llevar a cabo esa evaluación a través de un ente externo encuentra sustento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación así como el lineamiento número 3.1.2 de los Lineamientos Generales de



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.17

Operación del FAIS, lo anterior con el objeto de verificar el grado de eficiencia en el ejercicio de los recursos del fondo.

CUARTO: *Que no es facultad ni responsabilidad de esta Comisión ni del H. Cabildo establecer quien lleve a cabo la evaluación referida, pues ello corresponde a los órganos administrativos responsables de la contratación respectiva, lo que si es facultad de este Órgano es autorizar el destinar recursos del mismo fondo FAISM, para que se lleve a cabo la contratación de la evaluación en cita, cumpliendo los extremos legales para ello.*

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- *Con fundamento en las disposiciones referidas en el apartado de considerandos y en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FAISM, CON RECURSOS DEL FONDO REFERIDO.*

SEGUNDO.- *Es responsabilidad de las dependencias responsables de la contratación asegurarse de la idoneidad de la contratación y las mejores condiciones económicas para el municipio.*

Dado en el recinto oficial, el día 29 de mayo del año 2018

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Presidente

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
Secretario

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ
Secretario

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA
Secretaria

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
Secretaria

Una vez leído y analizado previamente el dictamen antes mencionado, la C. Presidenta Municipal, lo somete a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

--PUNTO NÚMERO DIEZ.-- Punto de acuerdo que presenta la presidente municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la autorización para el ejercicio de los recursos del proyecto "Transformando las desigualdades entre mujeres y hombres en las comunidades indígenas de Ixtlahuacán" gestionado ante la CDI, mismo que se transcribe a continuación:



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.18

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BLANCA ACEVEDO GOMEZ, PROPONIENDO LA AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO "TRANSFORMANDO LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE IXTLAHUACÁN" GESTIONADO ANTE LA CDI.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Recientemente, el 23 de mayo pasado, se recibió el oficio número 22/2018 suscrito por la Directora de la Mujer, ALEIDA RAMOS EUDAVE, mediante el cual fundamenta y solicita la autorización de este órgano colegiado, oficio que por su importancia transcribo a continuación:

Oficio. Núm.022
Año. 2018

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que por medio de la Instancia Municipal de la Mujer, se realizó y gestiono el proyecto denominado "**Transformando las Desigualdades entre Mujeres y Hombres en las Comunidades Indígenas de Ixtlahuacán**" a la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), dentro de la modalidad Coordinación para la Prevención y Atención con Enfoque Intercultural de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, el cual se autorizó por la cantidad de \$ 220.000.00 pesos, por lo cual le solicito la **autorización a los integrantes de cabildo municipal para que se utilice el recurso económico en los conceptos autorizados dentro del proyecto y se ejecuten las actividades satisfactoriamente.**

Anexo: desglose de conceptos del proyecto.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

Ixtlahuacán, Col. A miércoles 23 de mayo de 2018,

A T E N T A M E N T E



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.19

L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE

Directora de la Instituto Municipal de la Mujer de Ixtlahuacán

SEGUNDO.- Que el anexo que refiere el oficio está compuesto de 5 fojas útiles por una sola de sus caras mismo que se acompaña al presente para su consulta y que deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión:

TERCERO: Que como se desprende del oficio inserto, se gestionó este proyecto se gestionó con autorización de este Órgano de Gobierno, ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), dentro de la modalidad Coordinación para la Prevención y Atención con Enfoque Intercultural de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, el cual se autorizó por la cantidad de \$ 220.000.00 pesos y ahora es necesaria la formalidad de autorizar su ejercicio.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS GESTIONADOS ANTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DENTRO DEL PROYECTO "TRANSFORMANDO LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE IXTLAHUACÁN" POR EL ORDEN DE LOS \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO REFERIDO.

SEGUNDO.- Infórmese lo anterior a la Directora de la Mujer, Oficialía Mayor y tesorería Municipal para que procedan en consecuencia.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 01 de Julio de 2018

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Tras su lectura y previo análisis del punto de acuerdo antes mencionado, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes -----

--PUNTO NÚMERO ONCE.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, para realizar una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por la cantidad de \$1,385,357.35



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.20

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO LA AUTORIZACION DE AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS 2018.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente se recibió por parte del Tesorero Municipal, C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ el oficio número 60/2018, mediante el cual solicita la autorización para ampliar el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos 2018, el cual por su importancia se transcribe a continuación:

OFICIO No. 60/2018
Colima, Col., 25 de Mayo de 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE.

ASUNTO. Solicitud.

Por medio del presente me es grato saludarlo, así mismo me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta, proponer ante el H. Cabildo, su autorización para realizar una ampliación al presupuesto de Ingresos por la cantidad de \$1'385,357.35 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 35/100 M.N) que a continuación se detallan:

AMPLIACIONES INGRESOS		
FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD
13/04/2018	Única ministración correspondiente al 100% para el financiamiento del proyecto "transformando las desigualdades entre mujeres y hombres en las comunidades indígenas de Ixtlahuacán	\$ 220,000.00
04/05/2018	Apoyo extraordinario para pago de prestaciones sindicales de trabajadores del H. Ayuntamiento	\$ 200,000.00
21/05/2018	Apoyo extraordinario para pago a proveedores	\$ 400,000.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.21

27/05/2018	Venta de bienes muebles según acta de cabildo no.81 de la vigésima sexta sesión extraordinaria celebrada el día de febrero de 2018	\$ 565,357.35
TOTAL		\$1,385,357.35

2.- Así también solicito su autorización para ejercer en las siguientes partidas presupuestales de egresos la cantidad de \$1'385,357.35 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 35/100 M.N) que a continuación se detallan:

AMPLIACIONES EGRESOS		
CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD
4-44-5-00	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	\$ 200,000.00
3-2-6-00	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 400,000.00
9-9-1-00	ADEFAS	\$ 565,357.35
	Dirección de la mujer	\$ 220,000.00
TOTAL:		\$1'385,357.35

Se anexa el presupuesto a ejercer por la dirección de la mujer "Transformando las desigualdades entre las mujeres y hombres en las comunidades indígenas de Ixtlahuacán" para ejercer los gastos del proyecto de la dirección de la mujer.

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E
TESORERO MUNICIPAL**

C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ

C.c.p. C. Pablo Javier Manzo Pérez.- Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Expediente.

SEGUNDO. – Este tipo de transferencias debieran ser autorizadas previamente por la comisión de hacienda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, sin embargo, las mismas fueron ampliamente explicadas a los miembros de la Comisión de Hacienda previo a esta Sesión por parte del Tesorero Municipal, señalando la pertinencia de la aprobación de las mismas, por lo que se acordó fuesen sometidas a aprobación mediante este punto de acuerdo propuesto por el suscrito.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.22

UNICO. - En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV y V del artículo 8º de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y el artículo 45 fracción IV inciso a) y j) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y **SE AUTORIZAN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL Y REFERIDOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO.**

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 01 de Junio de 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído el punto de acuerdo y analizado previamente por la comisión correspondiente del cabildo, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO DOCE.-- Presentación de la cuenta pública correspondiente a los meses de enero y febrero, misma que a su vez se solicita su autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

Ixtlahuacán, Col. 29 de Mayo de 2018
ASUNTO: El que se indica
OFICIO NUM. 065/2018

C. BLANCA ESTHELA ACEVEDO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para solicitarle de la manera más atenta gestionar ante el H. Cabildo la autorización de las Cuentas Públicas correspondiente a los meses de enero y febrero correspondientes al presente año, misma que a su vez le solicito su aprobación para remitirla al Congreso del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL

Presentadas las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2018, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, se somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes, el siguiente **ACUERDO:** autorización para remitir las Cuentas Públicas correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, al Honorable Congreso del Estado de Colima.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.23

--PUNTO NÚMERO TRECE.- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.**-

- 13.1.- En este punto de asuntos generales, se da lectura a un oficio enviado por el Ing. Emmanuel Cárdenas Vázquez, Director General de la CAPAI mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHAUCAN

PRESENTES:

El suscrito ING. EMMANUEL CARDENAS VAZQUEZ, Director General de la CAPAI, me dirijo a Ustedes, para solicitarles de la manera más atenta tenga a bien autorizar la realización de un CONVENIO, para que el H. AYUNTAMIENTO por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, realice las obras en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, carece de personal suficiente y capacitado para cumplir con las etapas de proyección, armado de expedientes, licitación, ejecución y supervisión de todo lo relacionado con la obra pública.

SEGUNDO.- Históricamente el Director General de la CAPAI, es quien realizaba toda tramitología y era quien supervisaba la obra pública que se ejecutaba en CAPAI, motivo por el cual el Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado, realizo recomendaciones, observaciones e incluso sanciones, toda vez que era deficiente e insuficiente la labor del Director General de la Capai, en el proceso de la obra pública, en virtud de que no se cuenta con el personal suficiente y capacitado.

TERCERO.- Motivo de lo anteriormente expuesto es necesario la realización de un Convenio con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, para que el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, sea quien realice todo lo concerniente en obra pública en Materia de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, en virtud de que la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal cuenta con el personal capacitado para la realización de obra pública, y así se estaría cumpliendo con las disposiciones legales y con ello, se estaría minimizando las observaciones, recomendaciones he incluso las sanciones, por parte del OSAFIG, en la ejecución de obra pública.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.24

CUARTO.- Es importante mencionarles que se deben de cumplir además con las aportaciones municipales y contar con una cuenta bancaria donde estén destinados los recursos de la parte municipal, y otra cuenta bancaria donde se depositaran los recursos de la federación, por cada obra a ejecutar, tal cual lo marcan las reglas de operación, que a continuación describo:

El ejecutor deberá:

1. Aportar los recursos económicos que les correspondan y de existir aportación de las comunidades beneficiadas, garantizar la aportación convenida con éstas.

2. Abrir una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para cada uno de los Apartados del Programa y registrar cada cuenta ante la TESOFE, con el fin de que en dicha cuenta se depositen los recursos federales.

3. De igual manera para el depósito de los recursos de la contraparte el ejecutor abrirá una cuenta bancaria específica para cada uno de los apartados en los que participe.

4. Coordinar y ejecutar el programa con apego a la normatividad establecida.

5. Proporcionar en el sistema que Conagua defina, a través del gobierno de la entidad federativa, y por lo menos los primeros cinco días de cada mes la información correspondiente a la contratación y los avances físicos y financieros de las acciones aprobadas en los Anexos de Ejecución y Técnicos correspondientes.

6. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y fiscalización de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección, reconocimiento y evaluación.

7. Para el Apartado Agua Limpia, la ejecución estará a cargo de la autoridad estatal que firme los Anexos de Ejecución y Técnico, en particular la comisión, junta o instituto estatal del agua, así como la autoridad o el organismo público estatal de salud. Las autoridades estatales decidirán quién asume la responsabilidad de cada acción y deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección de Conagua con la formalización de los documentos respectivos.

Además de lo anterior se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las Reglas de Operación, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual Administrativo de aplicación general, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual



Administrativo de aplicación General, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad derivada del crédito externo formalizado para el financiamiento parcial de los Apartados correspondientes y demás normatividad federal aplicable. Asimismo, deben inducir la revisión y actualización, conforme la legislación vigente, de las tarifas.

Me despido de Ustedes no sin antes agradecerles las atenciones prestadas a la presente, en espera de una respuesta a favor de la misma quedado como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán, Col. A 30 de Mayo del 2018

EMMANUEL CARDENAS VAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAPAI

Una vez leído el oficio enviado por el Ing. Emmanuel Cárdenas Vázquez, los integrantes del cabildo mencionan estar de acuerdo en la solicitud presentada, no existiendo más comentarios, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: la realización de un **CONVENIO**, para que el H. **AYUNTAMIENTO** por conducto de la Dirección General de Desarrollo Municipal, realice las obras en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado que correspondan a la CAPAI.- - - - -

- **13.2.-** Oficio enviado por el C. Antonio Zaragoza Contreras, solicitando la baja de una licencia comercial, mismo que se transcribe a continuación:

Fecha: 14 de Mayo del 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Presidenta municipal por este escrito me dirijo a usted para pedir su apoyo, que me ayude a dar de baja una licencia de bebidas alcohólicas, que esta registrada como billar con venta de cerveza, a nombre de la C. IRMA NELLY CHAVEZ MARTINEZ, con domicilio en la localidad de la presa, calle: Josefa Ortiz de Domínguez S/N.

Esta persona ya no trabaja el negocio desde hace mas de 6 meses y no podemos localizarla para que realice los tramites de cancelación y esta razón acudo a usted para solicitarle de su ayuda y apoyo para cancelar este registro. Ya que yo no quiero tener adeudos registrados en mi domicilio.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.26

Esperando por su buena respuesta reciba un cordial saludo.

ANTONIO ZARAGOZA CONTRERAS.

Leído el anterior oficio, los integrantes del cabildo comentaron si estaba cubierto el pago de este año, mencionando el secretario que no y que además se tiene conocimiento que por más de 6 meses no ha estado operando su negocio, por lo tanto, se acuerda por **UNANIMIDAD** la cancelación de la licencia, dejando a salvo los derechos de la persona para si en un futuro solicita de nuevo una licencia comercial le sea otorgada. -----

- **13.3.-** En este punto se presenta un oficio enviado por el C. Silvano Francisco Hernández, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

PRESENTES:

Por medio del presente, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitarles mi PENSION, el motivo de esta decisión es que ya tiene tiempo he venido padeciendo algunos problemas de mi columna y esto me impide hacer algunas cosas en mi área de trabajo.

Tengo laborando 20 años con 5 meses, mi fecha de ingreso fue el día 01 de Enero del año 1998, y actualmente me encuentro desempeñando mi puesto como Policía 4to.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable me despido de ustedes dejándoles un cordial saludo.

IXTLAHUACAN, COL., 14 DE MAYO DEL 2018.

ATENTAMENTE

C. SILVIANO FRANCISCO HERNANDEZ.

Leído el anterior oficio por el secretario, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes el remitirlo a la comisión correspondiente para su análisis. -----

- **13.4.-** Para el desahogo de este punto, el secretario dio lectura al siguiente oficio:



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.27

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
Presidenta Municipal y Honorable Cabildo Municipal.
Presente:

A través del presente me dirijo a usted y a su Honorable Cabildo, para solicitarle que me autoricen la licencia con giro de "Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza", ya que cuento con el recurso, el espacio correspondiente para ejercer dicho negocio y también para sacar adelante a mi familia ya que cuento con 2 hijas, siendo yo madre soltera.

MIS DATOS PERSONALES:

Nombre: Karina Carrillo Virgen

RFC: CAVK9107104DA

Domicilio: Miguel Hidalgo s/n, col. centro Ixtlahuacán, Colima

Giro Solicitado: Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza.

Me comprometo a cumplir y cubrir los trámites correspondientes solicitados para que me autoricen la licencia solicitada, Agradeciendo su atención a mi petición, y con la certeza de que me autorizaran el giro, reciban un cordial saludo.

Ixtlahuacán Colima a 02 de Mayo del 2018

C. Karina Carrillo Virgen

Leída la anterior solicitud por el Secretario los integrantes de cabildo mencionan estar de acuerdo en otorgarle la licencia, siempre y cuando la bebida sea para llevar, no existiendo más comentarios la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD**.

13.5.- En el desahogo del punto número 13.5, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para informar que ha sido una constante en este Órgano Colegiado la inquietud planteada en diversas ocasiones por varios munícipes, particularmente el Síndico Municipal C. Priv. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA, quienes han referido la necesidad de contar con un para la ampliación o en su caso creación de un nuevo panteón, y que en atención a ello la Presidenta Municipal, C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, el Síndico Municipal y la Regidora MA. DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ, se han dado a la tarea de buscar alternativas viables. Que se exploraron diversas alternativas encontrándose como la opción más viable una superficie de terreno que aun no se ha urbanizado y que forma parte del fraccionamiento "Llanos de San Gabriel", que se tuvo contacto con el director del INSUVI, propietario del fraccionamiento referido, a fin de analizar la viabilidad técnica de utilizarse tal terreno, encontrando que el mismo ya cuenta con un Programa Parcial de Urbanización y solo sería tramitar una modificación al mismo, lo cual en términos de tiempos de formalización representa una ventaja considerable respecto de cualquier otra opción de espacio. Continuó informando el



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.28

Secretario que se solicitó al referido titular del INSUVI que estableciera un precio de venta que estuviera soportado por un avalúo emitido por perito valuador certificado, el cual se realizó por la Maestra en Valuación Arq. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO, quien determinó un valor de venta de \$3'070,000.00 (tres millones setenta mil pesos 00/100 m.n.) a razón de \$150.00 pesos m2 con una superficie de 20,218.40 m2.

En uso de la voz la presidenta municipal menciona que esa cantidad no es posible pagarla de momento por lo que solicitó al referido director del INSUVI un esquema de pago a fin de poder concretar la compra ofreciéndoles un esquema de un 10% de anticipo, es decir, \$307,000.00 pesos y 36 mensualidades sin intereses de \$76,750.00. Continúa interviniendo la presidenta municipal para decir que ya gestiona con el Gobernador el apoyo para dar el anticipo referido, supeditado a que este Órgano Colegiado manifestara su aprobación para realizar la compra, por lo que propone turnarlo a comisión y atenderlo de manera urgente.

En uso de la Voz el Regidor M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN, propuso que este asunto, no se turnara a comisión y que se analizara y resolviera en esta sesión, posición que fue respaldada por la totalidad de los municipales presentes quienes manifestaron además su conformidad con la compra y con el esquema de pago propuesto, señalando además que es urgente la adquisición de ese terreno para el panteón.

Tras los comentarios en ese tenor, el Secretario del Ayuntamiento hizo uso de la voz para señalar que por la relevancia del tema era necesario someter formalmente a la aprobación del pleno la compra del terreno en los términos y en el esquema propuesto con antelación, por lo que LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES SI ESTABAN DE ACUERDO EN COMPRAR AL INSTITUTO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, UNA FRACCIÓN DE 20,218.40 M2. DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN LLANOS DE SAN GABRIEL, EN IXTLAHUACÁN, COLIMA EN LA CANTIDAD DE \$3'070,000.00 (TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A RAZÓN DE \$150.00 PESOS M2 PAGADERAS EN EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO: UN 10% DE ANTICIPO, ES DECIR, \$307,000.00 PESOS Y 36 MENSUALIDADES SIN INTERESES DE \$76,750.00 PESOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD."

- 13.6.- En el desahogo de este punto se dio lectura al oficio 63/2018 suscrito por el Tesorero Municipal que por su importancia se transcribe en sus términos:



ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.29

Ixtlahuacán, Col. 28 de Mayo de 2018
ASUNTO: El que se indica.
OFICIO NUM. 063/2018

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito dirigirme a usted para solicitarle gestionar ante el Honorable Cabildo su autorización para realizar los Descuentos en recargos y multas del impuesto predial así también como en licencias comerciales y bebidas alcohólicas al 100%, a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial comprendiendo a partir de la fecha 07 de Junio al 15 de Octubre del presente año. Misma que a su vez solicito su autorización una vez aprobado para remitirla al Congreso del Estado para su aprobación en su caso

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL**

Leída la anterior solicitud por el Secretario hubo comentarios de respaldo por parte de los integrantes de cabildo tras lo cual la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD**.

- **13.7.-** En este punto se dio cuenta de diversos planteamientos por parte de los miembros de cabildo presentes como sigue:

Toma la palabra el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, para solicitar se revise la alcantarilla que tiene un desagüe pluvial, el cual se está levantando y que pudiera provocar un accidente vial, esto a la altura de la calle Colima frente al Bachillerato Tec. No. 26, cerca del domicilio del Sindico Municipal, Continuando en este punto hace uso de su voz la regidora C. Evangelina Orozco Ocaranza, para solicitar se eche a andar el alumbrado público del andador de la Comunidad de Las Conchas ya que en este temporal de lluvias se pone muy peligroso y también solicita el apoyo para incluir a algunas personas al programa de piso, pidiéndole la Presidenta Municipal le pasara nuevamente la relación de personas que ella tiene identificadas como necesitadas del apoyo.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.30

Hace intervención la regidora C. María Teresa Arias Olivares, para mencionar se de seguimiento a las peticiones que realizan los regidores y que además se le de autorización a la secretaria particular para que tome decisiones en temas sencillos que pueda resolver ella sin pasar o esperar a la Presidenta y se les de agilidad para así brindar un mejor servicio a la población, continua manifestando que a veces por agenda no se cuenta con la presencia de la Presidenta o el Secretario y no se sabe con quién acudir para que hagan acto de presencia en algún evento, solicitando se atienda en lo sucesivo con un representante del ayuntamiento para algunos actos que lo requieren, finalmente solicita la relación de los proveedores con los que se tiene adeudo, con esto queda concluido este punto. - -

Handwritten signature: María Teresa Arias Olivares

--PUNTO NÚMERO NUEVE.-- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, procede a la clausura, siendo las 11:53 hrs. (once horas con cincuenta y tres minutos), DANDO FE. -----

Handwritten signature and mark

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

Handwritten signature of Blanca Estela Acevedo Gómez

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA *Evangelina Orozco Ocaranza*

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ *Carlos Heredia Cruz*

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE *Verduzco Eudave Ma Cruz*

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA *Griselda Brizuela Bautista*



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.31

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN _____

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES _____

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ _____

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ.